

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de enero 2020.-
DECRETO ALC. N°0021/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 02 de enero de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Osvaldo Zenteno Pinto, por la suma de \$745.000.- destinados a gastos operacionales para la mantención del Edificio Consistorial.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo renovable a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Planta Grado 6° EMS, por la suma de **\$745.000.- (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos)**, destinados a gastos operacionales para la mantención del Edificio Consistorial.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos otorgados, con cargo a la cuenta N°114.03.03., del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

IVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Archivo